



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**

Radicado: 686554089001-2017-00015-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN.
Demandado: OLMER MACHADO

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.
Sabana de Torres, 21 de Junio de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso Ejecutivo de la referencia seguido por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de OLMER MACHADO encuentra el Despacho en el expediente memorial del BANCO W (visible folio 13V cuaderno medidas) en respuesta a la orden de la medida cautelar, por lo cual se ORDENA poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta enunciada.

Notifíquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Cali, 2022-05-21

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres
CARRERA 11 Calle 14 esquina - SABANA DE TORRES
SABANA DE TORRES

Oficio: 0644
Radicación Banco W: 0644

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-04-26, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
686554089001 - 2017 - 00015 - 00	1096186808	OLMER MACHADO ,	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la
Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle